PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NUMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 3.° — Mahon, lunes, 16 de Julio de 1883. — N.° 613.

MAHON

Desde el año 1877, interpretando erróneamente una Orden (no una Real Orden) de la Direccion General, el director y secretario del Lazareto de Mahon dejan de cumplir con las obligaciones que su cargo les impone. En el Lazareto hay ó debe haber dos departamentos, el limpio y de observacion, y el sucio; ambos incomunicados, y el director y secretario, segun prescribe la regla undécima de la Real Orden de 25 de Abril de 1867, publicada en la Gaceta de 28 de Abril, se hallan obligados á permanecer en el primero, porque á uno y á otro les están encomendadas el ejercicio de las funciones que mencionan las reglas 14, 16 y 33 de la Real Orden antes citada, y no pueden de ninguna manera practicarlas desde esta ciudad ó Villacarlos, sino que es de todo punro preciso que se encuentren personalmente en el Lazareto para cumplirlas bien y fielmente.

Cuando dice la Real Orden referida que el *director y el secretario deberán* PERMANECER *en el departamento limpio de observacion*, quiere significar que deben hallarse en el mismo de contínuo, pues solo permaneciendo en él es factible que el director practique la visita para dar entrada en el Lazareto, tome declaracion á los capitanes de los buques que lleguen al mismo, presencie el espurgo de la correspondencia, reconozca todos los artículos de consumos ó inutilice los que no sean frescos y sanos; deberes que competen al director, y á los cuales probablemente no podrá atender estando en Mahon ó Villacarlos.

Se engaña lastimosamente, ó quiere engañar á los demás, el que crea, ó suponga creer, que las observaciones anteriores son hijas de diferencias políticas. Nuestro objeto es que se cumpla la ley con el mayor rigor posible, porque las leyes se dictan para ser obedecidas, y se nombran los funcionarios para acatarlas y respetarlas. La salud de un pueblo debe estar muy por encima de ciertas miras de partido, y de ciertas comodidades de las que cuesta mucho desprenderse, para que nosotros pretendamos hacer política, al reclamar el estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad.

En el Lazareto hay pues dos patentes, la limpia y de observacion, y la sucia, y en cada una de ellas se practican distintas reglas y requisitos diversos, y por esto dispone la Ley que unos funcionarios, como el director y el secretario permanezcan en la primera, y que otros funcionarios como el médico, capellan y celadores se encuentren en la segunda; pero todos, tanto los que se hallan en la patente limpia como los que estén en la patente sucia, deben permanecer incomunicados. ¿Sucede esto en la actualidad? No, por cierto. ¿Puede comunicarse esta ciudad ó Villacarlos como comprendidos en la parte del Lazareto destinada á patente limpia ó de observacion? Tampoco. Esto pues se deberia destruir pero no con generalidades y apreciaciones poco justas, sino con actos positivos, exactos y ciertos.

El director, el secretario, intérprete y portero, tienen sus oficinas en un departamento de viajeros en el *radio sucio*, y si permanece el director en Mahon ¿cómo podrá desempeñar sus atribuciones propias que son las anteriormente reservadas? y ¿como podrá el secretario, si no esta incomunicado, legalizar la última voluntad de los enfermos que mueran en el Lazareto, inventariar sus efectos, abrir y precintar sus baules? el portero ¿como podrá hallarse encargado de las demas puertas del establecimiento, como así debe suceder en efecto?

En la patente limpia y de observacion se respiran los miasmas de cualquier enfermedad contagiosa que exista en la patente sucia, y comunicar con la poblacion los que en aquella se encuentran, ademas de ser, á nuestro entender, un acto contra ley, es tambien un acto de temeridad notoria, que haria responsable al director, secretario é intérprete si un contagio cualquiera se estendiera en Mahon, Villacarlos ó algun otro punto de esta Isla.

El celo tan decantado de los empleados del Lazareto, si bien lo reconocemos en alguno, no sabemos verlo en todos. Lo que solo está patente es un lamentable abandono, abandono que es regular sea corregido, por el Director general de Sanidad que en breve debe llegar á esta ciudad. Si así sucediere, como esperamos, Mahon entero le deberá una gratitud inmensa, por haber prestado á esta poblacion un servicio de importancia, que se traducirá en garantía sólida, contra las enfermedades contagiosns que se presenten en el Lazareto de este Puerto. De lo contrario mucho tememos y mucho debemos temer por la salud de todos los menorquines.

Declara el órgano carlo-conservador *que se le ha dicho* «que el Ayuntamiento de esta ciudad (?) trató de presentar á la aprobacion del mismo la proposicion de que se *multase* á les concejales que dejasen de concurrir á las sesiones por dos veces consecutivas.» Muy atrasado y mal de noticias anda por lo visto el diario de la calle del Bastion, pues hace por lo menos unos doce dias que un individuo del cuerpo concejil presentó una proposicion, de régimen interior, para que se impusiese la *pena* de dos pesetas á todo concejal que dejase de concurrir á dos sesiones consecutivas.

Los móviles que guiaron al proponente no fueron otros que los vehementes deseos que esperimentara de que los tres concejales conservadores, cumpliendo con el deber que la ley les impone, tomarán posesion, á la mayor brevedad, del gratuito cargo que sus convecinos les confirieran; de que á las sesiones concurra el mayor número posible de concejales al objeto de que los acuerdos que en ellas se tomen revistan la autoridad que es de desear; y de que todos los individuos de la corporacion municipal así como son materialmente responsables de las resoluciones de esta lo sean moralmente por haber intervenido en las mismas.

Tal proposicion hubo de considerarse sumamente oportuna y de ahí que fuera oprobada por unanimidad, pues nadie consideró como indudablemente no considerará «El Buzon Público», que ella cercene en lo más mínimo la facultad que, segun la vigente ley municipal, compete al Alcalde de imponer multas á los concejales que dejen de asistir á las sesiones, facultad que, sin duda, éste ejercerá aun en aquellos casos en que aplique la consabida pena, si cree que ello es preciso para que concurran los dias de sesion en las Casas Consistoriales los que tienen obligacion de hacerlo.

Y el apéndice que la proposicion llevaba y que fué igualmente aprobado es que el *dinero sonante* que por tal concepto se recaude, ingrese inmediatamente en la caja de Beneficencia.

Espone el órgano cárlo-conservador que «no sabe á que principios se sujeta el citado *proyecto* ni en que libros se habian inspirado sus autores para concebirlo» y ello no nos estraña por que hace tiempo sabemos que al *defensor de los intereses morales y materiales* de esta isla, le pasa una cosa parecida á lo que le pasára á aquel desdichado herrero que á fuerza de dar con el martillo en el yunque, acabó por olvidar completamente el oficio que ejercía, toda vez que, á medida que se devana los sesos y va perdiendo dias y noches leyendo y releyendo tratados de Moral, se le olvidan las mas rudimentarias reglas que esta Ciencia prescribe.

Si al diario de la calle del Bastion le hace hablar el temor de que las cantidades que se recauden no lleguen á su destino, como no llegaron las de la suscricion abierta para regalar el consabido manto á la Vírgen, quédese completamente tranquilo, ya que entre los actuales concejales no existe, afortunadamente, ninguno que se pavonee de ser íntimo amigo de «El Buzon Público.»

Se queja «El Buzon Público» de que el Ayuntamiento abone al comisionado de apremio nombrado por la Delegacion de Hacienda para hacer efectivo el déficit de consumos del año último, las dietas que tiene señaladas ¿Qué ha de hacer el Ayuntamiento si los amigos de dicho periódico le han obsequiado con este *regalo*?

Mientras vivamos bajo el peso de tan maléfica influencia, solo perjuicios puede esperar nuestra ciudad. ¿Cómo es que en Ciudadela, que se halla en el mismo caso, no se ha presentado, que sepamos, ningun comisionado de apremio?

El Ayuntamiento no ha podido hacer mas que reclamar. Avisaremos el dia en que lo haga para que los amigos de «El Buzon Público» puedan inflnir para que se resuelva en contra, segun costumbre.

Respecto á que el Ayuntamiento no quiere hacerse cargo de tres mil cuatrocientos duros que á su decir tiene la administracion de consumos á disposicion de aquel, es otra de las mil falsedades que «El Buzon Público» estampa siempre que se ocupa del Ayuntamiento.

En la madrugada de ayer domingo se prendió fuego á todas las gavillas de trigo y cebada que se hallabau reunidas junto á la era del predio Binihumaya, propiedad de D. Juan Mir. Calcúlase la pérdida en unas cien cuarteras de trigo y cuarenta de cebada.

Se cree que en atencion á la hora y circunstancias en que tuvo lugar este siniestro más que á un descuido sea debido á una mano alevosa. Si fuese esto cierro, desearíamos que la mano de la justicia se hiciera sentir duramente sobre el causante de este acto salvaje.

Ayer tarde, un muchacho que estaba jugando junto al surtidor del paseo de la Esplanada tuvo la desgracia de caerse dentro la fuente del mismo, de donde fué estraido por uno de los circunstantes sin otra consecuencia que el consiguiente remojo.

Mañana por la mañana á su llegada á este puerto debe detenerse el vapor correo «Nuevo Mahonés» en Cala Figuera con objeto de recibir allí la visita sanitaria antes de ser admitido á libre plática.

Por telégrama que nos ha sido facilitado sabemos ha llegado esta mañana á Valencia el buque de esta matrícula «Juanita Ciar».

TELÉGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid, 15, 11'00 m.
Mahon, 15, 02'05 t.

El lunes empezará en el Congreso la discusion del tratado de comercio con Alemania. El martes se discutirá la rebaja del 10 por 100 sobre las tarifas de ferrocarriles aprobada ya por el Senado.

El sábado es casi seguro que se suspenderán las sesiones, siendo probable no vuelvan á reanudarse hasta el mes de Diciembre.

BOLSA DE MADRID

14 Julio.

4 por 100 Interior perpétuo .	64'550
4 por 100 amortizable. . . .	75'200
Billetes hipotecarios de Cuba.	00'000

BOLSA DE BARCELONA

14 Julio.

4 por 100 Interior.	64'320
4 por 100 amortizable	75'250
Billetes hipotecarios de Cuba.	96'250
Banco Hispano Colonial. . .	61'250
Acciones ferrocarril Francia..	81'500
Id. Norte.	108'750
Id. Alicante.	00'000
Id. Orense.	27'250
Obligaciones Francia	60'500
Id. Orense.	44'000

Cuatros cupon cortado.

VARIEDADES

Una niña vendida

Hace unos dias, un guarda del bosque de Vincennes llamado Cailleaux, encontró debajo de un árbol una niña abandonada.

Esta le contó que habia sido confiada por sus padres á un tal Lecoq, que este Lecoq y su mujer eran saltimbanquis, que viajaban con un carrito que les servia de vivienda, que enseñaban un panorama mecánico y que aquella no era hija de estos.

Su madre, que habitaba en Gibet con su padre, un molinero, la habia vendido á los esposos Lecoq hasta que tuviera veintiun años.

Declaró que el carrito de los saltimbanquis se encontraba entonces en Saint-Mande, pero que la señora Lecoq la enviaba á mendigar todos los dias, que la maltrataba cruelmente y la pegaba cuando no llevaba dinero, y que como nada habia recogido no se atrevia á presentarse delante de ella.

Cailleaux llevó á la niña á su casa, la dió de comer y la condujo á casa del comisario de policía.

A concuencia de estos hechos la mujer Lecoq fué citada ante la policía correcional, por haber obligado á mendigar á la criatura que se le habia confiado.

La acusada no se presentó á la Audiencia, pero presentó el contrato siguiente para hacer ver los términos en que habia comprado á sus padres la pequeña fugitiva.

El compromiso decía así:

«Entre los que suscriben, Octavia Manon, lavandera y costurera en Freux (Bélgica) de una parte;

Y Juan Bautista Lecoq, director de un panorama, domiciliado en Lille (Francia);

Ha quedado convenido lo que sigue:

Yo Octavia Manon me comprometo y obligo á confiar y abandonar mi hija Luisa Manon, de edad hoy de seis años y medio, al dicho Lecoq, hasta que mi referida hija cumpla 21 años, y Lecoq se encarga de mantenerla, etc., durante la época estipulada.

Hecho y firmado doble—En Palisent á 1.° de junio de 1880.—Manon. —Lecoq.»

Lecoq escribió al mismo tiempo una carta declarando que su mujer y él habian recogido once niños y pretendiendo que la pequeña Manon es incorregible. Se les escapa, dice, continuamente: tiene el instinto de mentir de tal modo, que la hubiera devuelto á su madre si la hubiese encontrado. Protesta que jamás se la ha mandado á mendigar y nunca la habian pegado.

Sin embargo, la mujer Lecoq ha sido condenada á dos años de prision y á cinco años de vigilancia, en rebeldía.

En cuanto á la pequeña Manon, ha sido confiada á la Sociedad protectora de la infancia.

Dulzuras.—La caña de azúcar se ha conocido desde la mas remota antigüedad en la China y en las Indias. Plinio atestigua que en su época producian azúcar las islas Canarias, habiéndola introducido Enrique de Portugal en 1420 en la isla de la Madera. Los árabes la importaron en Sicilia y en España. Se admite como un hecho cierto que en América existia antes de la expedicion de Colon, si bien los españoles dieron á conocer en el nuevo mundo el arte de extraer el azúcar de la caña.

.·.

Grúa eléctrica.—Mr. Chretien, uno de los ingenieros más inteligentes y adelantados, y que figuró entre los primeros que se ocuparon de la trasmision de la electricidad pro-aplicarla al arado, acaba de publicar, los resultados práticos obtenidos con con una grúa eléctrica aplicada en la fábrica de aguardientes de los señores Blanfot y Brauchamp, Soissons, que se destina á descargar carbon y las remolachas. maquina quenerado-ra de la electricidad se encuentra dentro de la fábrica y por medio de un alambre la trasmite á la utilizadora que está montada grúa misma: la distancia entre una y otra es de 35 metros, y la fuerza se utiliza en muy buenas condiciones. La generadora dá 1,400 veltas por minuto y absorbe unos ocho caballos; la receptora dá 1,500 vueltas y produce cuatro caballos en la grúa. La receptora solo pesa 50 kilógramos. La corriente eléctrica es de cuatro ampére y 600 volts próximamente.

Mr. Chretien insiste en que es preciso ser reservado en cuanto se diga respecto á los rendimientos y valor industrial del trasporte de la fuerza hasta tanto que nuevos ensayos mas completos verificados en máquinas bien apropiadas al trabajo á que se las destina é instaladas en buenas condiciones, den mas luz sobre el particular.

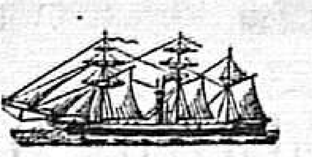
Anuncios.

Don Juan Clar y Alaquer, Juez Comisario de la quiebra de D. Francisco Vidal y Pons.

Hago saber: Que el dia diez y siete del actual á las tres de la tarde se continuará en la casa taller zapatería de D. Francisco Vidal y Pons, calle del Angel números diez y doce la subasta y remate de los materiales, enseres y útiles existentes en dicho establecimiento. Mahon 13 Julio de 1883.—Juan Clar.—Ante mi, Juan Pons, Esno.

D. Juan Clar y Alaquer, Comisario de la quiebra de D. Francisco Vidal y Pons.

En virtud del presente se cita á los acreedores del referido quebrado á fin de que el dia 20 del actual á las 10 de la mañana se presenten por sí ó por medio de apoderado en una de las salas de la audiencia de este Juzgado al objeto de proceder en junta general al nombramiento de síndicos de la referida quiebra: pues así queda mandado en providencia de este dia dada por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de este Partido.—Dado en Mahon á 4 Julio de 1883.— Juan Clar.—Ante mí, Juan Pons Esno.



Administracion de la Sociedad Mahonesa de Vapores

En cumplimiento del artículo duodécimo de la escritura social, y á los efectos de reglamento, se convoca la Junta general ordinaria de Sres. socios comanditarios, para el domingo 22 del corriente á las once de la mañana en casa del infrascrito Administrador.

Mahon 13 Julio de 1883.— Juan Tallavull.

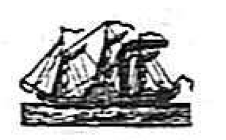
Subasta *El dia 1.° de agosto próximo, se venderán en licitacion privada, que tendrá lugar simultaneamente en las dos notarias que abajo se espresan, las fincas siguientes:*

1.ª El predio **Lloc nou**, con su dotacion correspondiente, por el precio de. . . . . 59,334'00 ptas.

2.ª El predio **Son Olivar**, junto con la viña situada en el camino de Son Xurigué, y su correspondiente dotacion, por el precio de. . . . . 48,400 00 ptas.

Ambas fincas radican en el término municipal de Ciudadela.

Las condiciones, en virtud de las cuales debe exigirse la licitacion, estarán de manifiesto en Mahon en la Notaría de D. Pedro Orfila, calle del Arrabal número 10, y en Ciudadela en la Notaría de D. Juan Bautista Sastre.



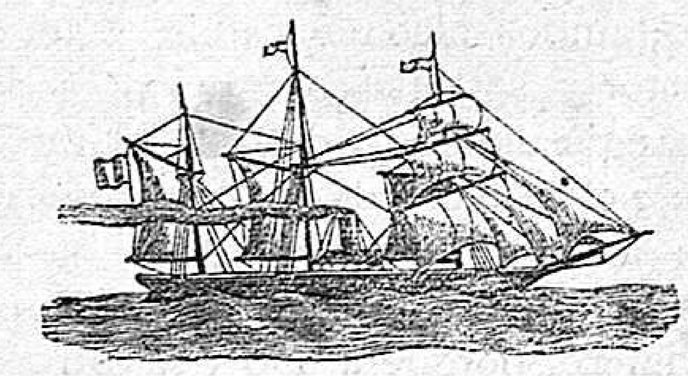
Para Palma

Saldrá el vapor-correo

Menorca

el miércolés 18 del actual á la hora de itinerario, al mando del capitan D. Francisco Cardona, admitiendo carga y passageros.

Mahon 16 Julio 1883.—La Admon.



Para Argel directamente

Saldrá el vapor-correo

Nuevo Mahonés

al mando del capitan D. Miguel Tudurí, el juéves 19 del actual, á las 10 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros.

La carga debe quedar precisamente despachada por la Aduana el dia anterior 18, y el despacho de pasajeros se cerrará á las nueve en punto del dia de salida, rogandose á todos los que les sea posible, se despachen tambien el dia anterior. Mahon 16 julio de 1883.—La Administracion.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.